



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - HARRIBA ESPAÑA II

FRANQUI CONCERT 2.155

Madrid

Número 234

Viernes 18 de Octubre

AÑO DE 1946

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral, con fecha 14 del mes actual, pone en conocimiento de este Gobierno, que ha notificado al Ayuntamiento de OLIVA DE PLASENCIA, el comienzo de los trabajos de campo de Catastro Topográfico Parcelario para el año de 1947.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se publica en este periódico oficial, a los efectos correspondientes.

Cáceres, 15 de Octubre de 1946. —El Gobernador Civil, LUIS JULVE.—Rubricado.

3860

### SECRETARIA

#### Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; y regimén de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 17 de Octubre de 1946. —El Gobernador civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

### PORTAJE

#### Señas de los semovientes

Burra negra, mohina, de quince años aproximadamente, chaparra. Burra negra, mohina, de tres años, sin señas particulares de clase alguna.

(5 pstas.)

3875

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### SOBRE CUPOS FORZOSOS DE JUDIAS Y CARILLAS SEÑALADOS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA

Como ampliación a mi circular, fecha 30 de Septiembre último, en la que se señalaba los cupos forzosos provisionales, y en uso de las facultades que me están conferidas, he dispuesto la rectificación de los cupos que se indican y señalar otros que anteriormente no se había efectuado y que corresponde a los siguientes pueblos:

	Judias	Carillas
Hervás.....	345	652
Tornavacas.....	562	400
Casatejada.....	—	6.000
Talayuela.....	—	20.000
Majadas.....	—	10.000
Castañar de Ibor ..	3.000	—

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos previstos en el artículo 5.º de la circular número 572.

Cáceres, 15 de Octubre de 1946. —El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de A. y T., LUIS JULVE CEPERUELO.

3879

## Audiencia Territorial

### TRIBUNAL DE EXAMENES

para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia municipal

RELACION de los aspirantes admitidos a la práctica de las pruebas de aptitud para el ingreso en dicho Cuerpo que tienen completa su documentación.

- 1 Anselmo Acebedo Mena.
- 2 Jacinto Aguilar Maya.
- 3 Manuel Arroyo González.
- 4 Eusebio Arroyo Hernández.
- 5 Luis Arroyo Martín.
- 6 Pablo Barragán Amaya.
- 7 Fermín Borrega Solano.
- 8 Juan Francisco Boyer Bustamante.
- 9 Tomás Bustamante Bustamante.
- 10 Antonio Cabrera Ciudad.
- 11 Sergio Camacho Nieto.
- 12 Antonio Cano Gutiérrez.

- 13 Florencio Canelo Domínguez.
- 14 Cristino Cañadas Moreno.
- 15 José Capilla López.
- 16 Francisco Carballo Gutiérrez.
- 17 Francisco Carrasco Domínguez.

- 18 Juan Carretero Morgado.
- 19 Carmelo Cordero Gómez.
- 20 Santiago Cordero Proenza.
- 21 Filiberto Cordón Vázquez.
- 22 Manuel Cortés Bejarano.
- 23 Juan Corzo Rodríguez.
- 24 Antonio Coll y Gallo.
- 25 Félix Claros Martín.
- 26 Antonio Cruz Campillo.
- 27 Anastasio Chaves Méndez.
- 28 Pedro Durán Peralo.
- 29 Pedro Elena Carrasco.
- 30 Miguel Esteban López.
- 31 Marcelo Fernández Arenas.
- 32 Tomás Fernández Cercas.
- 33 Francisco Flores Carbajo.
- 34 José García Albalá.
- 35 Adolfo García Barriga.
- 36 Pedro Basilio García Millán.
- 37 Antonio García Moreno.
- 38 Manuel García Soriano.
- 39 Antonio Gálvez Gálvez.
- 40 Antonio Gálvez Rodríguez.
- 41 Gregorio Gallardo Gallardo.
- 42 José Garias Estirado.
- 43 Emilio González Martín.
- 44 Juan González Platero.
- 45 Cándido González de la Rubia Pérez.

- 46 Domingo Guillén Jiménez.
- 47 José María Gutiérrez Merchán.
- 48 Emilio Gutiérrez Olivenza.
- 49 Francisco Grande Rodríguez.
- 50 Antonio Hidalgo Pujo.
- 51 Salvador Hidalgo Valverde.
- 52 Juan Manuel Higuero Guillén.

- 53 Juan Higuero Lozano.
- 54 Tomás Hurtado Cordero.
- 55 Francisco Jiménez Ruiz.
- 56 Dionisio Lázaro Candilejo.
- 57 Manuel Lázaro Meléndez.
- 58 Prudencio Leo Pilo.
- 59 Marcos López Grande.
- 60 Francisco López López.
- 61 Mariano Lucas Quévedo.
- 62 Natalio Macías Morcillo.
- 63 José Martín Benítez.
- 64 Abelardo Martínez Buenos años.
- 65 Arnulfo - Luis Mayoral Domínguez.
- 66 Juan Mayordomo Martínez.
- 67 Serafín Meléndez Galán.
- 68 Antonio Mendoza Valadés.
- 69 Félix Merino Arnabat.
- 70 Juan Miranda Gómez.
- 71 Antonio Mohedano Domínguez.

- 72 Blas Moreno Cabanillas.
- 73 Jorge Moreno Carvajal.
- 74 Clemente Montalbán Cabezas.

- 75 Vicente Muñoz Calero.
- 76 José Navarro Rubio.
- 77 Eduardo Nogales Grueso.
- 78 Miguel Ojalvo Cano.
- 79 Teodofredo de Paz Hernández.

- 80 Antonio Palacios Hueso.
- 81 Bartolomé Ramos de la Cruz.
- 82 Fernando Ramos García.
- 83 Florentino Regidor Gómez.
- 84 Florentino Rodríguez González.

- 85 Juan Rodríguez Holgado.
- 86 José Rodríguez Macías.
- 87 Pablo Romero Solano.
- 88 Félix Rosco Lázaro.
- 89 José Rubio Matador.
- 90 Policarpo Ruiz Cano.
- 91 José Sánchez Aylarado.
- 92 Santiago Sánchez Barbosa.
- 93 José Antonio Sánchez Buiza.
- 94 Nicolás Sánchez Carmona.
- 95 Antonio Sánchez García.
- 96 Alfredo Santibáñez Rivero.
- 97 Juan Sanz Moreno.
- 98 Manuel Silva Gadella.
- 99 José Simón Labrador.
- 100 Baldomero Tamayo Santiaño.
- 101 Antonio Tercero Avis.
- 102 Miguel Torrado Corrales.
- 103 Juan Toribio Domínguez.
- 104 Jacinto Toro Brito.
- 105 Pedro Valadés Rodríguez.
- 106 Leopoldo de Vargas Cortés.
- 107 Manuel Villa Sánchez.

Los aspirantes que figuran en la anterior relación, abonarán en esta Audiencia Territorial la cantidad de 40 pesetas en metálico en concepto de derechos de examen, en el improrrogable plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» de Badajoz y de Cáceres, quedando excluidos definitivamente los que no lo verifiquen en mencionado término.

Cáceres, 11 de Octubre de 1946. — El Secretario, Angel Alvarez.— V.º B.º, el Presidente, Julio González.

3857

### Colegio de Huérfanos titulado "La Constancia", de Plasencia

#### CONVOCATORIA DE ADMISION

Se convoca concurso para la admisión de quince niños huérfanos, que reúnan las siguientes condiciones:



# Ministerio de Hacienda

## Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA DE RUSTICA

Provincia de Cáceres

Partido Judicial de Plasencia

Término municipal de GARGUERA

Relación de tipos evaluatorios acordados por la Jefatura Provincial.

CULTIVO O APROVECHAMIENTO	CLASES		VALORES DE UNA HECTÁREA		Líquido imponible de una hectárea PESETAS
	Local	Provincial	En venta PESETAS	En renta PESETAS	
Huerta .....	Unica	14. <sup>a</sup>	8.875	355	1.131
Pradera .....	Unica	5. <sup>a</sup>	5.200	208	411
Cereal .....	1. <sup>a</sup>	22. <sup>a</sup>	920	46	72
Idem .....	2. <sup>a</sup>	24. <sup>a</sup>	760	38	60
Idem .....	3. <sup>a</sup>	27. <sup>a</sup>	520	26	43
Idem .....	4. <sup>a</sup>	30. <sup>a</sup>	280	14	25
Olivar .....	1. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	4.600	230	338
Idem .....	2. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	4.200	210	311
Idem .....	3. <sup>a</sup>	13. <sup>a</sup>	3.600	180	271
Idem .....	4. <sup>a</sup>	17. <sup>a</sup>	2.800	140	218
Viña .....	Unica	26. <sup>a</sup>	1.100	50	132
Frutales .....	Unica	12. <sup>a</sup>	2.920	146	248
Robles .....	Unica	20. <sup>a</sup>	540	27	37
Arboles de Ribera .....	Unica	9. <sup>a</sup>	2.100	105	107
Monte bajo .....	Unica	7. <sup>a</sup>	188	9	14
Pastos .....	1. <sup>a</sup>	23. <sup>a</sup>	1.260	63	99
Idem .....	2. <sup>a</sup>	34. <sup>a</sup>	780	39	62
Idem .....	3. <sup>a</sup>	42. <sup>a</sup>	420	21	34
Idem .....	4. <sup>a</sup>	48. <sup>a</sup>	150	8	13
Olivos (vuelo) .....	Unica	>	>	>	3 (129 ptes)

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, para conocimiento de los contribuyentes, que pueden recurrir ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de Octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, M. Veiga. 3702

## Delegación de Hacienda

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Anuncio de subasta

El próximo día 22, a las dieciséis horas, serán vendidos en pública subasta varios lotes de lana sucia, pieles para guantes y bolsos, artículos de porcelana y aluminio, cuyo detalle y precios se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, debiendo advertirse a los licitadores, que la subasta se celebrará en la forma dispuesta en los artículos 464 y 465 de las Ordenanzas de Aduanas y que deben satisfacer además del importe del remate lo que corresponda por impuestos de Derechos reales.

Cáceres, 14 de Octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda, P. S., Santiago Rodríguez.

(23 ptas.)

3861

## Servicio Nacional del Trigo

(Jefatura Provincial de Cáceres)

CIRCULAR SOBRE PIENSO PARA GANADO DE LABOR

Todos aquellos agricultores de esta provincia a quienes resultaran insuficientes para la alimentación de su ganado de trabajo utilizado en las labores agrícolas de su explotación las cantidades de piensos recolectadas, podrán solicitar de este SERVI-

CIO NACIONAL DEL TRIGO la concesión de salvados, que se les adjudicará en proporción a lo entregado en venta de trigo.

Por ello, las peticiones serán extendidas en el modelo oficial que se solicitará de esta Jefatura Provincial, y al dorso del mismo tendrá que anotarse:

Cantidades de trigo vendidas al S. N. T.

Cantidades de cereales entregadas de Cupos.

Número del C-1.

Número de yuntas que trabajan en la explotación.

Número de hectáreas totales sembradas.

Número de hectáreas que dedicará a Trigo.

Cáceres, 11 de Octubre de 1946.

—El Jefe Provincial, Ramón Peña.

—Rubricado.

3863

## Alcaldías

PERALES DEL PUERTO

Padrón de patente nacional de circulación de automóviles clases A. y D. para 1947

Confecionado el documento antes expresado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Perales del Puerto, 11 de Octubre de 1946.—El Alcalde, T. Domínguez.

3880

MOHEDAS

Edicto

Formada la matrícula industrial para el año 1947 por esta Alcaldía, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Mohedas, 11 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Bernardino Martín.

3849

## MONTEHERMOSO

Aprobadas por esta Corporación Municipal las ordenanzas para la exacción de los recursos que nutren el presupuesto municipal con sujeción al Decreto de 25 de Enero último y que han de regir durante el actual ejercicio y los dos siguientes, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Por el mismo plazo queda expuesto al público el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.

Montehermoso, 14 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Inocencio Ruano.

3851

GATA

Edicto

Confecionada para el próximo ejercicio de 1947, la matrícula de la contribución industrial y de comercio, de este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Gata, 14 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Micasio Blasco.

3852

## VALVERDE DEL FRESNO

Edicto

Formados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones de los contribuyentes interesados.

Padrón de edificios y solares para el año 1947, ocho días.

Matrícula industrial para ídem, quince días.

Padrón de automóviles B. y C. para ídem, ocho días.

Valverde del Fresno a 14 de Octubre de 1946.—El Alcalde accidental, A. García.

3877

## IBAHERNANDO

Subasta de pastos

El día 20 del actual, de doce a doce y media, tendrá efecto en estas Casas Consistoriales la 3.<sup>a</sup> subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de estos propios, denominada Mezquitas, bajo el tipo de 34.200 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal y modelo de proposición que consta en el mismo.

Ibahernando, 14 de Octubre de 1946.—El Alcalde, David Fernández.

(15'60 ptas.)

3862

1.<sup>a</sup> Ser pobres y huérfanos de padre y de madre.

2.<sup>a</sup> Tener siete años cumplidos y no exceder de diez.

3.<sup>a</sup> Ser hijos de legítimo matrimonio.

4.<sup>a</sup> Gozar de perfecta salud, sobre cuyo extremo certificará el Médico del Establecimiento.

5.<sup>a</sup> Ser naturales o llevar más de dos años de residencia en esta ciudad de Plasencia, Torrejoncillo, Monroy y Portaje, o en cualquiera otro pueblo del partido judicial de Plasencia.

6.<sup>a</sup> A falta de aspirantes para ingresar en el Colegio que sean huérfanos de padre y madre, serán admitidos los que lo fueran de padre o madre solamente, siempre que reúnan las demás circunstancias, y siempre que, siendo pobre el padre o madre, se halle impedido o tenga cuatro hijos menores de catorce años que mantener.

El plazo para la admisión de solicitudes expirará el día treinta de Noviembre próximo, a las doce de la noche.

A la solicitud deberán acompañarse, debidamente reintegrados, los siguientes documentos: Certificación de pobreza, partida de bautismo del huérfano, partida de matrimonio canónico de sus padres, certificación de su defunción, y, para los solamente residentes, certificación de la Alcaldía de llevar más de dos años de residencia en algún pueblo del partido judicial de Plasencia, en esta ciudad, o en Torrejoncillo, Monroy o Portaje.

Las solicitudes con la documentación, habrán de presentarse en la Secretaría del Colegio, o en la Plaza del General Mola, número 6, en el plazo señalado.

Plasencia, 14 de Octubre de 1946.—El Secretario Lucas Lozano.—Visto bueno, JUAN PEDRO, Obispo de Plasencia.

3859

## Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

Don Francisco Fernández Guisado, vecino de Miajadas, presentado instancia y documentos solicitando autorización para establecer un servicio de transporte de viajeros entre Miajadas y Salamanca, pasando por Almoharín, Valdemorales, Valdefuentes, Torremocha, Torrequemada, Torreorgaz, Cáceres, Cañaveral, Plasencia, Aldeanueva del Camino y Baños de Montemayor en esta provincia; Béjar, Guijuelo, etc., en la de Salamanca; con arreglo a los preceptos de la legislación vigente y condiciones que se le impongan en el caso de concederse la autorización.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse alegaciones en pro o en contra del establecimiento de este servicio, por las Entidades o particulares afectados, en esta Jefatura de Obras Públicas (Pizarro, 4), en las horas hábiles de oficina.

Cáceres, 10 de Octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(30'80 ptas.)

3858